



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.074 -2022**

**CUI 1100160000017202202977
NI 416446**

**CLASE DE AUDIENCIA
LEGALIZACION DE CAPTURA
FORMULACION DE IMPUTACION
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**

**DELITO
HOMICIDIO AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE TENTATIVA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022), siendo la 04:40 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento, asignadas a este Despacho Judicial a las 02:52 pm del día, en atención a que, la delegada Fiscal 201 local Dra. ADIELA ESPINOSA REYES, presentó por escrito retiro de la diligencia a las 3:45 p.m..



Bogotá D.C., 10 de ABRIL de 2022

OFICIO No. 12565

SEÑORES

**JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PALOQUEMAO
Ciudad**

**Referencia: Retiro solicitud audiencia
110016000017202202977**

De la manera más atenta me permito retirar la solicitud de audiencias preliminares, radicada el día de hoy dentro de la noticia criminal de la referencia, por el delito de **HOMICIDIO EN LA MODALIDAD DE TENTADO**, asignadas al Juzgado 17.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que a la misma hora, con el **JUZGADO 45 PENAL DE GARANTIAS**, voy a iniciar las respectivas audiencias preliminares, dentro del radicado **110016000017202202980**, por el delito de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, EN CONCURSO CON LESIONES PERSONALES AGRAVADAS Y USO DE MENORES, con tres capturados**.

Solicito en consecuencia, las audiencias inicialmente asignadas al Juzgado 17 de Garantías, sean asignadas al **JUZGADO 45 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS**, por obvias razones.

Cordialmente.,


**ADIELA ESPINOSA REYES
FISCAL 201 LOCAL**

**UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA SEDE ENGATIVA
CARRERA 78 A No. 77 A-62**



De igual manera, por parte del Centro de Servicios Judiciales se recibió a las 4:14 p.m. información de la reasignación del proceso al Juzgado 45 Penal Municipal con Función de Control de Garantías, es así que el proceso se devuelve al Centro de Servicios Judiciales SPA. Para lo de su cargo.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.

RV: Se ha radicado su solicitud para Audiencia Preliminar Inmediata CUI 11001600001720220297700 NI 416446 (Confirmación para Grupo de Reparto de Garantías)

Uri Engativa - Paloquemao - Seccional Bogotá <uriengativabt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dom 10/04/2022 16:14

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REACCINACION CARPETA

De: Uri Engativa - Paloquemao - Seccional Bogotá

Enviado: domingo, 10 de abril de 2022 4:11 p. m.

Para: Grupo Uris BTA SPA <grupourisbtaspa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Se ha radicado su solicitud para Audiencia Preliminar Inmediata CUI 11001600001720220297700 NI 416446 (Confirmación para Grupo de Reparto de Garantías)

Solicitud de Audiencia Preliminar Inmedita

De: Uri Engativa - Paloquemao - Seccional Bogotá <uriengativabt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Sunday, April 10, 2022 9:11:20 PM

Para: Uri Engativa - Paloquemao - Seccional Bogotá <uriengativabt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Se ha radicado su solicitud para Audiencia Preliminar Inmediata CUI 11001600001720220297700 NI 416446 (Confirmación para Grupo de Reparto de Garantías)

Mensaje de confirmación del sistema

Se ha radicado Solicitud para realización de Audiencia Preliminar Inmediata.

Detalles de la solicitud:

- Juzgado asignado por reparto **Juzgado 45 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.**
- CUI: **11001600001720220297700**
- NI: **416446**
- Fecha y hora: **10-04-2022 15:58**
- Clase de Audiencia: **CONCENTRADA**
- Número de radicado: **SAPI-ID 29234**

A continuación se comparte el link de la carpeta a la cual se le ha otorgado acceso

[Ir a carpeta virtual](#)

Correo enviado de forma automática desde flujo de trabajo, por favor no responder.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de

Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá D.C., 10 de ABRIL de 2022

OFICIO No. 12565

SEÑORES

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PALOQUEMAO
Ciudad

Referencia: Retiro solicitud audiencia

110016000017202202977

De la manera más atenta me permito retirar la solicitud de audiencias preliminares, radicada el día de hoy dentro de la noticia criminal de la referencia, por el delito de **HOMICIDIO EN LA MODALIDAD DE TENTADO**, asignadas al Juzgado 17.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que a la misma hora, con el **JUZGADO 45 PENAL DE GARANTIAS**, voy a iniciar las respectivas audiencias preliminares, dentro del radicado **110016000017202202980**, por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, EN CONCURSO CON LESIONES PERSONALES AGRAVADAS Y USO DE MENORES, **con tres capturados**.

Solicito en consecuencia, las audiencias inicialmente asignadas al Juzgado 17 de Garantías, sean asignadas al JUZGADO 45 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, por obvias razones.

Cordialmente.,


ADÍELA ESPINOSA REYES
FISCAL 201 LOCAL

UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA SEDE ENGATIVA
CARRERA 78 A No. 77 A-62

